

Los avatares conceptuales de la representación, entre la narrativa estándar y la política posliberal

The conceptual ups and downs of representation, between the standard narrative and post-liberal politics

Pablo Cárdenas Eguiluz *

IDAES-UNSAM/CONICET

Argentina

Fecha de recepción: 16-12-2022

Fecha de aceptación: 07-03-2022

Resumen

Este artículo revisa la tensión entre representación y democracia desde un abordaje teórico posliberal. Para ello, presenta una revisión profunda de los usos que se le ha dado al concepto de representación y a su desarrollo histórico. Recupera tanto los fundamentos de esa tradición como algunos cuestionamientos y aportes actuales, que, si bien amplían la definición inicial, se encuadran en la misma perspectiva liberal-democrática. Frente a esta limitación, se propone una salida teórica a través del análisis de la política posliberal y los tres niveles del archipiélago político. Esta perspectiva constituye una crítica al modelo de representación democrática y, a la vez, una lectura innovadora de la política contemporánea.

Abstract

This article reviews the tension between representation and democracy from a post-liberal theoretical approach. To do this, it introduces a thorough review of the uses that have been given to the concept of representation and its historical development. For this purpose, it resumes both the foundations of that tradition and some current questions and contributions, which, in spite of broaden the initial definition, are framed with in the same liberal-democratic perspective. Faced with this limitation, a theoretical solution is proposed through the analysis of post-liberal politics and the three levels of the political archipelago. This perspective constitutes a review of the model of democratic representation and, at the same time, an innovative reading of contemporary politics

Palabras clave: representación; liberalismo; democracia; política postliberal; archipiélago político

Key words: representation; liberalism; democracy; postliberal politics; political archipelago

* Correo electrónico de contacto: pabloc.eguiluz@gmail.com

I. Introducción

El campo de la representación política se ha transformado dramáticamente no sólo en el ámbito académico, sino también en la sociedad civil y en la arena global, donde proliferan formas políticas de diversos actores que exceden los límites de los mecanismos tradicionales de la representación democrática. Este excedente constituye una pista fundamental para una lectura de la representación, de la democracia y de la política contemporánea. Si bien para buena parte de la literatura la representación es un mecanismo clave para el funcionamiento de la democracia, la relación que guardan es controvertida, ya que se trata de dos conceptos fuertemente disputados en el debate actual de la ciencia y la sociología política. En torno a este debate giran cuestiones importantes como los problemas de la representación en los sistemas políticos, las formas de ejercer representación más allá de los partidos y las elecciones, o la indispensabilidad de la representación en la democracia.

Algunas de ellas fueron abordadas en trabajos previos (Cárdenas Eguiluz, 2018a, 2018b), donde se sostuvo que el modelo de la democracia liberal es insuficiente para analizar el fenómeno contemporáneo de la representación, entendido concretamente como las demandas de la sociedad civil. Sin embargo, otros interrogantes quedaron abiertos. El presente artículo se centra precisamente en uno de ellos: ¿Es la representación indispensable para la democracia?

Para abordar esta pregunta, primero se desarrolla un recorrido por el debate actual y los aportes que se han hecho a la teoría de la representación, particularmente, el esquema liberal-democrático, con sus respectivas actualizaciones en los modelos institucionales de la representación, como el mecanismo clásico de rendición de cuentas; a continuación, se plantea una breve discusión sobre qué es y cómo debería ser la democracia representativa; posteriormente, se muestran de manera sucinta algunos enfoques recientes que, desde la misma perspectiva liberal democrática, dan cuenta de un nuevo tipo de representación política no-electoral o no-institucional. Por último, se desarrollan algunos aspectos de la política posliberal en dos sentidos: como una crítica radical al marco interpretativo del liberalismo, y como una hipótesis de lectura acerca de la política contemporánea.

II. Las ideas de representación y democracia en el marco interpretativo liberal

El debate en torno a la representación es extenso y complejo. Ha sido abordado desde diversos enfoques y tradiciones (Abal Medina, 2004) por lo que se trata de un campo dinámico de estudio. Como categoría de la filosofía política sus orígenes son claros, remiten a la obra clásica aparecida en 1651 del filósofo inglés Thomas Hobbes *El Leviatán*, la cual podría decirse inaugura la teoría de la representación. Sin embargo, a partir de ese momento el término fue adquiriendo diversos usos y significados que resultaron en un concepto polisémico y, por lo tanto, problemático¹. En ese marco se sitúa el presente apartado.

A. El punto de partida conceptual

La discusión contemporánea sobre la representación política suele tomar como punto de partida el célebre trabajo de Hanna Pitkin de 1967 titulado *El concepto de representación*. En él, realiza un estudio exhaustivo que abarca desde mediados del siglo XVII hasta el siglo XIX, centrándose en el uso que le han dado los principales pensadores de las teorías liberal y burkeana al concepto de representación. Tras ese extenso recorrido, la autora propone una reconceptualización a partir de la crítica del fundamento formalista del modelo hobbesiano: la autorización. Sobre el tema, hay que recordar que Hobbes concibe la representación como un momento fundacional en el que se le confiere, en un acto², al representante —el soberano— la capacidad de actuar como el representado —los súbditos—.

De acuerdo con Pitkin (1985), el problema del modelo hobbesiano es que una vez conferida la autoridad el representante no tiene responsabilidad ni obligaciones con sus representados; en otras palabras, al otorgarle el súbdito autoridad plena al soberano, se anula de la relación quedando sólo el soberano. A partir de esta crítica, plantea la representación

¹ Abal Medina, *grosso modo*, distingue cuatro formas en las que ha sido utilizado el término. La primera es la más clásica y literal, proviene del latín *representare* del derecho romano privado, que significa “hacer presente o volver a presentar”. La segunda la identifica como *semejanza*, la cual Sartori llama “representación sociológica”, y la define como una relación de similitud entre el representado y el representante. La tercera la denomina “iconoclasta”, esto es cuando un objeto representa simbólicamente una entidad grande o abstracta. La última forma retoma nuevamente a Sartori, sólo que ahora focaliza en la idea de responsabilidad, “la responsabilidad de los representantes de ‘responder’ a sus representados” (Abal Medina, 2004, pp. 45-46).

² La construcción hobbesiana del concepto de representación se vincula a una visión teatral de la política, en la que el soberano es como un actor, que asume cumplir con un libreto que le es otorgado por los súbditos. Sin embargo, “es el soberano, en tanto intérprete de los actores, quien le otorga un sentido último a las palabras del mandato” (Abal Medina, 2004, p. 41).

como actividad, es decir, *actuar por otros*. La noción de Pitkin tiene al menos dos consecuencias importantes, una es el fundamento de la concepción liberal, la representación territorial³: actuar por otros porque no pueden estar físicamente presentes; la otra es la introducción del conflicto entre representante y representado del cual surge la representación: actuar por otros “de una manera sensible ante ellos” (Pitkin, 1985, p. 233). Entiende, entonces, que el representante debe actuar independientemente, y el representado debe mantener un margen de autonomía y discernimiento político.

No cabe duda de que esta definición tuvo un gran impacto. En efecto, en la democracia representativa el margen de autonomía existe por la ausencia de mandato imperativo, juicio político y elecciones. Como mencionamos previamente, Pitkin (1985) estableció de alguna forma el punto de partida del debate contemporáneo de la representación. En ese sentido, autores como Rehfeld (2006) han señalado que los estudios subsecuentes sólo han expandido el concepto sin plantear un cuestionamiento serio a sus fundamentos —y, agregaríamos, al marco interpretativo del liberalismo—. A eso, el politólogo estadounidense lo denominó *la narrativa estándar* de la representación.

Antes de analizar la expansión del concepto en algunos modelos institucionales, es imprescindible advertir que la base de la perspectiva liberal requiere de un complemento indispensable, la democracia, entendida como la noción desarrollada por Robert Dahl en *La democracia y sus críticos* (1989). En ella, define la democracia —*grosso modo*— como un conjunto particular de instituciones y prácticas políticas que se refieren a “un proceso singular para la adopción de decisiones colectivas obligatorias” (p. 14). Esta definición no es otra cosa que la concepción procedimental de la democracia, la cual dominó buena parte de la literatura politológica de las últimas décadas del siglo XX; incluso en la práctica, funcionó como referente de las transiciones de un buen número de regímenes, puesto que combinaba las características normativas de la teoría con los aspectos empíricos.

En cuanto a los aspectos empíricos de la concepción de la democracia procedimental, el autor los ubica en dos fenómenos distintos de la historia, uno lo denominó *la primera transformación*, que se dio con el surgimiento de las ciudades-Estado democráticas de los

³ Territorial en el sentido de que los ciudadanos son representados en tanto que son habitantes de un lugar determinado (Rehfeld, citado por Urbinati y Warren, 2008).

siglos V y IV a.C. de la antigua Grecia, específicamente la polis ateniense. El otro, *la segunda transformación*, que se desarrolló a través de las ciudades-Estado italianas medievales y el fin del renacimiento, y con la consolidación del Estado nacional moderno que dio origen a un conjunto de instituciones novedosas a las que actualmente nos referimos como democracia.

Más allá de estos fenómenos históricos es necesario centrarse en el punto crítico de la propuesta de Dahl (1989): el desplazamiento de la sede espacial numérica que coincide con la segunda transformación. El cambio de escala del orden político generó un Estado moderno diferente a la ciudad-Estado; al aumentar el tamaño del territorio y de la población ocurrió una transformación radical de las prácticas y las instituciones democráticas.

Lo anterior, continuando con el autor, generó ocho consecuencias principales: representación, extensión ilimitada, límites de la democracia participativa, diversidad, conflicto, poliarquía, pluralismo social y organizativo, y expansión de los derechos individuales (Dahl, 1989, pp. 259-261). El cambio de la escala constituye la cuestión medular de su noción de democracia, ya que este conjunto de instituciones distinguen a la democracia representativa moderna de los demás sistemas políticos, a eso lo llamó poliarquía. Es importante subrayar que se trata de una definición mínima, que al centrarse en procesos institucionales clausura otras ideas y experiencias como la democracia directa o la democracia radical.

Por su parte, un referente ineludible del estudio de la representación es el trabajo de Bernard Manin *Los principios del gobierno representativo* (1997). El autor identifica tres modelos de la representación: *parlamentarismo*, *democracia de partidos* y *democracia de audiencias*. Estas formas de gobierno comparten cuatro principios fundamentales que son: elección de representantes, autonomía de los representantes, opinión pública y deliberación. Si bien dichos criterios están presentes en los tres modelos, sus características difieren sustantivamente, como veremos brevemente a continuación.

El primero lo ubica en el parlamentarismo clásico inglés de la primera mitad del siglo XIX; allí la elección de los representantes surge de la confianza del electorado, y, como el sufragio estaba restringido a ciertos sectores de la población, sus resultados diferían de la opinión pública. Además, al existir una relación directa con la circunscripción, la elección era una expresión de interacciones no políticas. De manera consistente, el representante gozaba de la autonomía necesaria para votar según su juicio personal sin considerar las preferencias

o necesidades del electorado, por ese motivo, el lugar de deliberación por excelencia era el Parlamento.

Mientras tanto, el segundo modelo se asocia a la ampliación del sufragio y la formación de los partidos obreros de finales del siglo XIX y principios del siglo XX. Para caracterizarlo, se considera importante enfatizar que se elige a un partido político y no a una persona, es decir, la relación es entre el partido y el militante y, como consecuencia, la confianza del militante recae en el partido y no en el representante, quien carece de autonomía ya que depende completamente del partido. Los procesos deliberativos ocurren en torno a la negociación interna de programas, y las ideas de la oposición se expresan a través de la libertad de opinión pública. En efecto, dichos argumentos están también presentes en Kelsen, quien denominó *Estado de partidos* a un modo de hacer política más amplio, y a una forma de representación electoral más plural, asociada con la expansión del derecho a voto (Kelsen, 1980, p. 201).

El último modelo representa una tendencia de la democracia contemporánea, donde retorna a la relación inmediata entre el elector y el representante mediante la tecnificación de los medios de comunicación. Sin embargo, se diferencia del parlamentarismo en tanto que la autonomía del representante es relativa, pues el representante tiene que responder a su audiencia. Asimismo, la deliberación ocurre en la esfera pública como producto de la ampliación de la democracia. En suma, el autor se distancia de un argumento muy presente en la literatura: que la representación está en crisis. Al indagar en estos tres modelos sucesivos del gobierno representativo rastrea históricamente la persistencia de ciertos elementos básicos a pesar de las transformaciones de otros. Concluye que la representación no está en crisis, sino que se está transformando.

Además de observar la metamorfosis de los gobiernos representativos, nos interesa señalar que Manin (1997) omite la palabra democracia en la denominación del primero de sus modelos, simplemente lo llama *parlamentarismo*. Si bien el marco de reflexión sigue siendo liberal, al hacerlo, afirma que ha existido representación sin democracia, lo cual abre nuevas oportunidades teóricas para repensar la cuestión. En efecto, esto ya lo había advertido Macpherson (1968) al decir que las democracias contemporáneas antes de ser democráticas fueron liberales. Agrega que ni siquiera la irrupción de los partidos fue suficiente para imprimirle el carácter democrático al Estado liberal, como bien señala refiriéndose a los gobiernos resultantes de las revoluciones burguesas que ocurrieron entre los siglos XVIII y XIX:

Así llegó lo que llamo el Estado liberal. Su esencia consistía en el sistema de partidos múltiples o alternados donde los gobiernos podían ser responsables ante diferentes secciones de la clase o las clases que intervenían en la política. No había nada necesariamente democrático en el sistema de partido responsable. En su país de origen, Inglaterra, se hallaba bien establecido y operando perfectamente medio o un siglo antes de que tal modalidad política se reputara democrática. (Macpherson, 1968, p. 18)

De hecho, esta idea se puede rastrear más atrás en la historia de lo que sugieren estos autores. El mismo Dahl (1989) menciona que la representación tuvo su origen en el desarrollo de la institución medieval del gobierno monárquico y aristocrático; incluso para algunos filósofos modernos como Rousseau⁴, la representación no era una práctica democrática. Sin embargo, con el paso del tiempo ésta sería aceptada por los defensores de la república y de la democracia, ya que, como insiste el autor, era una solución al problema del crecimiento territorial y demográfico. En realidad, no sólo había aumentado la escala, sino que el campo de lo político se había vuelto más complejo, ya no se podía pensar en polis ni en pequeños feudos, sino en grandes y heterogéneas naciones.

B. Los modelos institucionales de representación democrática

Retomando a Pitkin (1985), la representación en la democracia se caracteriza por la ausencia de mandato imperativo, pero, como todo régimen, requiere de una autorización para gobernar. En ese sentido, la concepción del mandato se centra en que los votantes eligen (mediante el sufragio) las plataformas políticas que responden a sus intereses, asegurando con ello su representación. De acuerdo con Monsiváis Carillo (2013) esta concepción puede entenderse de la siguiente manera:

La definición de Pitkin puede ser traducida en los términos de una relación principal-agente. El principal es la entidad que autoriza y delega el poder en un agente. Esto se hace bajo algún tipo de arreglo en el que se define lo que el principal espera que haga el agente, y también las consecuencias se

⁴ En su obra clásica *El contrato social*, publicada por primera vez en 1761, Rousseau discute los problemas de la representación de los sistemas democráticos.

pueden derivar del hecho de que el agente no cumpla con lo previsto (Monsiváis Carillo, 2013, pp. 55-56).

Siguiendo con Monsiváis (2013), lo que hay que destacar es que ésta es la fórmula que ha sido utilizada por autores como Manin, Przeworski y Stokes (1999) para teorizar las relaciones de representación en los regímenes democráticos. La cual parte de dos premisas: la primera, que las campañas electorales son informativas, es decir, que los votantes esperan que los partidos hagan lo que prometieron en campaña; la segunda, que los electores creen que los partidos por los que votaron, en caso de resultar electos, van a implementar su plataforma de campaña. Esta lógica constituye el mecanismo tradicional de rendición de cuentas, el cual asegura que el “mandato” se ejerza siempre en beneficio de los intereses de los votantes.

Sin embargo, los autores encuentran algunos problemas de este modelo, en particular, la falta de recursos para reforzar la adherencia a los mandatos, pues de acuerdo con ellos no existen mecanismos institucionales para exigir que las decisiones de los representados sean respetadas. En esta fórmula, lo único que les queda a los ciudadanos es sancionar a los gobiernos a través de las instancias electorales; en consecuencia, quienes suelen ganar la reelección son aquellos que ejercen políticas que favorecen al electorado. Si bien estas ideas revisan el planteamiento inicial de Pitkin, más que una crítica contra el esquema liberal democrático, en realidad proponen un argumento para la reforma de sus instituciones, que continúa delimitando la política y la representación en términos casi meramente electorales. Precisamente, estos límites serán cuestionados por los planteos que presentaremos en la siguiente sección de este artículo.

C. Revisiones actuales y alternativas de la representación

Frente al método tradicional de rendición de cuentas, Mansbridge (2003) presenta —en un trabajo posterior— algunas formas suplementarias de representación. En consonancia, denomina al modelo tradicional de representación democrática, descrito anteriormente, *representación promisoria*, pues, como se ha visto, se sustenta en una idea simple: “durante las campañas electorales los representantes hacen promesas a sus votantes; una vez que los candidatos resultan electos, cumplen o no sus promesas de campaña” (Mansbridge, 2003, p.

515). Al observar que esta fórmula es claramente limitada, propone reemplazar los criterios singulares de la representación tradicional.

A partir de ese diagnóstico, sugiere que en los estudios empíricos de las últimas décadas se pueden distinguir al menos tres formas diferentes de representación, las cuales denominó *anticipada*, *giroscópica* y *sustituta*. En la primera, la representación deviene directamente de la idea retrospectiva del voto, los representantes se enfocan en lo que creen que sus electores aprobarán en la siguiente elección, y no en sus promesas de campaña. En la segunda, el representante busca como base de acción la concepción del interés, es decir, el sentido común y los principios derivados de los antecedentes propios del representante. En la tercera, los legisladores representan a electores que no pertenecen a sus distritos. Dichas formas, según la autora, muestran que en la democracia actual la legitimidad de la representación se ha ampliado, por lo que los criterios normativos deben ser entendidos como objetivos, y no como estándares que deben cumplirse plenamente (Mansbridge, 2011). Sin embargo, las principales críticas de este enfoque apuntan a que su trabajo se sustenta en un método sistémico y casi completamente deliberativo.

Por su parte, Rehfeld (2006) coincide con esa crítica y la extiende a los autores que consideran la representación como un fenómeno específicamente democrático; plantea reconceptualizarla a partir de un complejo modelo de interacción entre audiencias y representantes. Así, define a la representación como el reconocimiento que otorga una audiencia a un demandante particular, el cual es elegido representante de acuerdo con ciertas reglas (cualesquiera que sean: democráticas, formales, no democráticas, informales etc.) siempre y cuando pertenezcan a esa audiencia. La representación depende, entonces, de una audiencia y no de la coherencia del conjunto de reglas, instituciones o prácticas de los representantes. No obstante, aclara que la representación no puede significar meramente agencia, en el sentido de una demanda que se refiera a la dimensión formal de la política, ya que el proceso de las narrativas contemporáneas ha colapsado debido al ascenso de instituciones globales con representantes no democráticos. Por ello, considera necesario desarrollar una nueva narrativa de la representación que no dependa de normas, instituciones o actividades democráticas. Para profundizar en la cuestión, registra un problema central en el concepto de representación de Pitkin (1985) de *actuar por otros*, argumentando que esa definición hace legítimo cualquier caso de representación política, pues define

simultáneamente las condiciones del representante y de su legitimidad, pero no explica los casos en los cuales la representación es ilegítima.

Las críticas de Rehfeld (2006) tanto a la definición de Pitkin (1985), como al trabajo de Mansbridge (2003), pueden parecer férreas y su noción de representación aparentemente provocativa al descentrarla del esquema institucional hacia interacciones incluso informales. Sin embargo, él mismo termina atenuando su postura cuando afirma que la narrativa estándar de la representación sigue siendo indispensable, ya que permite explicar las situaciones donde la representación ocurre en condiciones legítimas. Pese a su autolimitación, la crítica es útil en tanto que logra disociar la representación de la legitimidad democrática, llevando el debate dentro de la misma tradición liberal democrática, hacia otros modos de pensar la representación.

En síntesis, para los modelos institucionales la democracia electoral es un tipo de representación donde los ciudadanos de un distrito autorizan (mediante el sufragio) a sus representantes para actuar de acuerdo con sus intereses, y los representantes están obligados a rendir cuentas en el siguiente período. La característica principal de esta forma de representación es que su constitución se define territorialmente, esto quiere decir que los ciudadanos son representados en tanto que son habitantes de un lugar determinado (Urbinati y Warren, 2008), y la vía de representación se da mediante los partidos políticos.

No cabe duda de que la modalidad territorial constituye el núcleo del liberalismo, sin embargo, ha estructurado un marco restringido para pensar la representación. De esto han dado cuenta un buen número de autores con diversos enfoques, cuyas propuestas, si bien tienden a coincidir en el diagnóstico, difieren sustancialmente. Desde una perspectiva deliberativa, Saward (2006) acuñó el concepto *reivindicaciones representativas*, definido como la capacidad o habilidad de representar las características relevantes de una audiencia determinada. Para el autor, ya no son sólo personas habitantes de un territorio las que pueden ser representadas, sino también las demandas de un grupo social, asociación o colectivo. Las reivindicaciones representativas comprenden entonces una amplia gama de reclamos y demandas que buscan ser representadas en la esfera pública, las cuales son expresadas por diversos actores (partidos políticos, movimientos sociales, ciudadanos, grupos de presión etc.).

En este modelo, el representante influye en la construcción de la identidad del representado, por lo que no hay representación sin demanda. Consecuentemente, la construcción de la representación se compone de tres elementos: identidad, distritos y parcialidad. De hecho, para el autor no existe una identidad auténtica en la representación política de grupos, individuos y distritos. En la constitución de los distritos, los políticos construyen imágenes, versiones y visiones de su distrito; a su vez, el representante existe porque representa en una acción simbólica a un grupo. Por último, la parcialidad se refiere a que sólo se puede ver una parte de la representación. En ese sentido, la definición de Saward resulta más interactiva que normativa, pues pretende analizar lo estético y cultural junto con lo electoral. Al comprender a la representación política en su carácter performativo, produce dos movimientos. Por un lado, desplaza a la representación electoral, circunscripta al territorio, a sus dinámicas. Por otro lado, al entender la representación como reivindicación y no como un hecho o un resultado de procesos electorales, incorpora a una gran variedad de actores políticos y sociales.

En esa línea, y desde un enfoque similar, Urbinati y Warren advierten que la principal limitante del modelo liberal es que “restringe la democracia y la representación a algo puramente electoral” (Urbinati y Warren, 2008, p. 399). En sintonía con Saward, los autores reconocen que existen otras formas de representación, visibles tanto en la expansión y pluralización del juicio político en las democracias actuales, como en la proliferación de reivindicaciones representativas. Este último concepto es recuperado para incluir voces y opiniones que no son representadas en la esfera pública, ni por las instituciones de la democracia ni por representantes autorizados electoralmente.

Ellos encuentran que las reivindicaciones representativas devienen en dos formas de representación. En primer lugar, los *representantes auto autorizados*, siendo ejemplos Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), grupos de interés, organizaciones no gubernamentales internacionales y fundaciones filantrópicas. Sus características comunes son oponerse a ciertas políticas que incumplen los propósitos representativos de los políticos profesionales, incorporar demandas diversas de distintos grupos y centrarse en problemas emergentes que van más allá de los límites territoriales, como contextos electorales, pero también globales y autoritarios. Su mecanismo de representación es la autorización y la vía por la que rinden cuentas es horizontal. En segundo lugar, los *representantes ciudadanos*,

vistos como jurados y paneles civiles, que involucran mecanismos de la democracia participativa. Dichas formas no-electorales de representación aluden al compromiso ciudadano e implican que una audiencia delimitada y seleccionada al azar exprese sus opiniones para contribuir a la toma de decisiones.

En resumen, Urbinati y Warren sostienen que las reivindicaciones representativas son clave en la construcción de legitimidad, en tanto que al representante se le confiere autoridad simbólica ya que “actúa por el interés público-colectivo” de forma responsiva hacia la ciudadanía (Urbinati y Warren, 2008, p. 399). Este esquema sugiere que, dentro del gobierno democrático —aparte de su representación electoral y legislativa—, los ciudadanos pueden fungir también como representantes de otros ciudadanos, es decir, ser representantes políticos sin autorización electoral.

Queda claro que las revisiones recién expuestas dan cuenta del surgimiento de nuevas formas de representación política, así como de un espectro más amplio de representantes cuyas relaciones son más complejas. No obstante, ninguna de ellas impugna el esquema institucional de la democracia liberal, por el contrario, sus conclusiones apuntan a que las relaciones de representación alternativas deben ser vistas como una suerte de mecanismo que contribuye a la participación ciudadana para reforzar los regímenes democráticos.

Por último, es importante señalar que existen otros enfoques recientes distintos al liberalismo democrático, que también dan cuenta del surgimiento de nuevos actores y formas representativas. En ese sentido, Luna y Velasco (2017) parten de un diagnóstico diametralmente distinto; sostienen que existe una profunda crisis de representación de instituciones y representantes profesionales. En este contexto, las asociaciones se han organizado como actores protagonistas y decisivos en la política democrática (para profundizar sobre sus aportes al nuevo campo de la representación, véase Cárdenas Eguiluz, 2018a).

Finalmente, después de este largo recorrido histórico y conceptual, podemos afirmar que existen elementos suficientes para concluir que la representación política excede el marco interpretativo del liberalismo. Más aún, coincidimos con Luna y Velasco (2017) en que se está configurando un nuevo espacio donde las relaciones de representación son más plurales, fluidas y diversas que las establecidas por las instituciones políticas convencionales; este espacio constituye nuestro escenario actual posliberal sobre el cual se dedicará la siguiente sección.

III. La representación a partir de la política posliberal

Hasta ahora hemos visto el estado de la cuestión de la teoría liberal clásica, lo que hemos registrado como narrativa estándar. No cabe duda de que sus aportes al campo de la representación son inconmensurables. Sin embargo, aunque los estudios más recientes reconocen que la representación es más extensa que las instituciones del gobierno democrático —elecciones, legisladores y partidos—, ninguno de estos modelos logra salir de la jaula del liberalismo. Para esta tradición la representación es una condición *sine qua non* de la democracia.

No obstante, es interesante resaltar que lo contrario no ocurre. Como vimos con Macpherson (1968), Manin (1997) y Dahl (1989), la representación no necesariamente es democrática, no lo fue en sus orígenes ni tampoco en su desarrollo histórico posterior. Por lo tanto, si la propiedad de la igualdad no se cumple, cabría preguntarse: si ha habido representación sin democracia, ¿podría haber democracia sin representación? La inversión de la premisa, más que una operación lógica, se plantea como una interrogante a través de la cual indagaremos en cuestionamientos que pretenden ser más radicales, como la indispensabilidad de la representación en la democracia. A su vez, la utilizaremos como una pista para pensar la política contemporánea desde la perspectiva posliberal.

Antes de continuar, hay que aclarar que la política posliberal más que un enfoque es una hipótesis de lectura de la política contemporánea desarrollada principalmente por el politólogo Benjamín Arditi (2005; 2007; 2011)⁵, la cual se trae aquí también como un contrapunto de lo que Monsiváis Carrillo (2013) llamó el canon de la democracia liberal. De hecho, para Arditi —a diferencia de Manin (1997)— lo que se está transformando no es la representación sino la política misma. Esta transformación consiste principalmente en una expansión de la política en la que la representación liberal democrática es un subsistema dentro de lo que denomina *archipiélago político*.

A. Lo político y la política como fundamento del archipiélago

Ahora bien, la propuesta de la política posliberal es muy sugerente y a su vez compleja, para simplificarla, se puede dividir en dos ejes. El primero surge de la distinción entre la política y

⁵ Otro de los autores que ha indagado en diversos aspectos de la política posliberal ha sido Phillipe Schmitter (2005). Aunque su trabajo es más bien un proyecto de reforma política para reforzar la democracia, es pertinente retomar algunos de sus planteamientos en torno al segundo circuito de la ciudadanía.

lo político, recuperando a dos autores que han utilizado esta lógica para definir la política: Schmitt (1991) y Lefort (1988; 1990). El segundo puede entenderse como el movimiento que ha experimentado la política en distintas etapas de la historia desde la irrupción del liberalismo hasta nuestros días, haciendo un énfasis particular en el itinerario político de la modernidad, a este eje lo llama *el devenir-otro* de la política.

La distinción entre la política y lo político inicia con la famosa tesis de Schmitt (1991): “en esta modalidad de Estado todo es al menos potencialmente político, y la referencia al Estado ya no está en condiciones de fundamentar ninguna caracterización específica y distintiva de lo político” (Schmitt, 1991, p. 54). Con esto, da cuenta de que lo político excede las formas institucionales de la política, ello le permite pensar lo político tanto dentro como fuera de la esfera institucional de la política (Arditi, 1995). Hay que resaltar que para Schmitt lo político es una relación que se define en términos de amigo-enemigo, por lo tanto, no surge en un lugar específico. El razonamiento continúa con la idea de Lefort (1990; 1991) de la democracia como un lugar vacío. A diferencia de Schmitt, para el filósofo francés lo político es la forma en la que se instituye la sociedad como unidad. La política, en cambio, es entendida como el espacio donde la sociedad democrática moderna limita la actividad política, la esfera del poder, las elecciones y la competencia de los partidos. Por su parte, el movimiento contingente de la política y cómo ésta se ha transformado en cada desplazamiento, es explicado a través de tres criterios sucesivos: 1) refiere al modelo hobbesiano cuando el Estado hegemoniza la cosa pública, lo político; 2) inicia con el surgimiento del liberalismo, cuando lo política deja de estar concentrada en el Estado y es desplazada al terreno de las elecciones; y 3) el fenómeno de la actualidad donde la política se extiende hacia nuevos espacios de enunciación política.

Para concluir con su argumento, Arditi añade un eje que, más que una definición conceptual o descripción del campo de la política, es una forma de indagación. En términos sintéticos, plantea la política como el descentramiento copernicano del esquema de la política liberal hegemonizado por la representación territorial, hacia un archipiélago de espacios en el que coexisten tres niveles o subsistemas de la política, o circuitos de la ciudadanía. El primer nivel es el de los partidos políticos y las elecciones; el segundo está conformado por los actores de la sociedad civil, movimientos sociales, organizaciones de la sociedad civil y grupos de

interés; y, el tercero, está constituido por las relaciones de la política supranacional. Este archipiélago revela el escenario actual posliberal.

B. Las tres llaves de la jaula del liberalismo

Antes de profundizar en las consecuencias que tiene el archipiélago político para nuestro campo de estudio y cómo se configura el escenario actual posliberal, es fundamental describir y analizar las salidas al modelo de la política de la representación territorial, a través de las cuales se puede entender la democracia sin representación. Como vimos, Ardití (2005) retoma la lógica de Schmitt (1991) para pensar la política fuera de la dimensión de lo político, ya que, para el filósofo alemán, lo político excede la política. A partir de ello, describe las formas en las que se ha desbordado la esfera institucional de la política: “desde arriba”, “desde abajo” y “desde afuera”.

La primera forma se concibe desde el neocorporativismo, una respuesta elitista a la sobrecarga del sistema político. Este fenómeno es consecuencia de la segunda guerra mundial. Hay que recordar que tras la guerra Europa quedó destrozada, por lo que su reconstrucción implicó una enorme inversión en el gasto público asociado a políticas de vivienda, educación y salud. La sobrecarga del sistema alcanzó su punto máximo entre 1970 y 1980. Estas décadas se caracterizaron por el desencanto de la política, provocado en gran medida por las promesas incumplidas de la democracia, pero también, por la incapacidad de los gobiernos para atender las demandas de los derechos de tercera generación, la dificultad de los Estados para conseguir recursos y el creciente desinterés de la gente en los partidos políticos. A esta incapacidad para generar políticas públicas, Offe (1992) la denominó ingobernabilidad. El autor se dio a la tarea de explorar opciones para aligerar la sobrecarga, la cual consistía en aumentar la eficacia del sistema, concretamente, de la gestión pública⁶.

La respuesta neocorporativista reconoció a las organizaciones sociales como semi públicas, particularmente a ciertos grupos de interés de la sociedad. Con ello, el Estado reducía la burocracia al delegar tareas a las organizaciones, impulsaba la aceptación de los dirigentes e incorporaba a las organizaciones como socias en la elaboración de la política, y a los

⁶ No es coincidencia que en ese período surgiera en Gran Bretaña, pero también en otros países anglosajones, el famoso y discutido enfoque de la Nueva Gestión Pública (NGP), en oposición al modelo tradicional de la administración. Sobre el tema, debe recordarse que su objetivo era reducir y dinamizar al sector público (Cejudó, 2011).

ciudadanos como usuarios, con el objetivo de reducir el conflicto y aumentar la eficacia del uso de los recursos. Es aquí donde Arditi (2005) encuentra el germen del posliberalismo, en esta forma de hacer política que no pasaba ni por el Parlamento, ni por los partidos, e iba directamente de las organizaciones a los funcionarios, y ocurría paralelamente a la esfera de la política liberal democrática.

Así, la solución a la ingobernabilidad fue la gobernabilidad, o dicho correctamente, la gobernanza. En resumen, la idea era expandir la política más allá del gobierno hacia los sindicatos, las organizaciones sociales y los empresarios. Lo paradójico de esta visión conservadora era que cambiaban algunos fundamentos del liberalismo, pero para rescatar al mercado y a la representación liberal. Como hemos visto, Offe (1992) planteó el neocorporativismo como una respuesta a la ingobernabilidad. En cambio, Schmitter (1992) sostenía que podía mejorar la democracia, al señalar que los grupos de interés estaban cada vez más organizados en la esfera pública, por lo que sus demandas tendían a ser más parecidas a las de los partidos. Por ese motivo, su propuesta comprendía una gran diversidad de puntos muy específicos, que iban desde otorgarles un carácter semipúblico a dichas organizaciones, hasta involucrar a los contribuyentes en su financiamiento. Para el autor, este modelo de organización del interés público constituiría un nivel de competencia paralelo al electoral.

La importancia de estos autores radica en que, en sus propuestas de solución a la ingobernabilidad, Arditi (2007) observa las bases del posliberalismo. Esto lo explica de la siguiente manera:

Ambos ven a este circuito ya no como una reacción conservadora a la ingobernabilidad sino más bien como una propuesta innovadora acerca de la política más allá de la ciudadanía primaria característica de la política partidaria. Schmitter incluso propone un proyecto de reforma política para reforzar la democracia mediante la institucionalización de un segundo nivel de la ciudadanía que no privatiza el Estado, sino que expande la esfera pública. (Arditi, 2007, p. 142).

Si bien esta salida “desde arriba” del subsistema liberal da cuenta de un segundo circuito, existen formas políticas que lo hacen desde “abajo”. Estas interacciones son protagonizadas por la sociedad civil, y ocurren independientemente de la sobrecarga del sistema o de la crisis de gobernabilidad. Si el neocorporativismo fue una respuesta a la crisis

de gobernabilidad posterior a la segunda guerra mundial, la activación política de la sociedad se puede entender a partir de la inconformidad social generada por las políticas económicas del Consenso de Washington. Esta reorientación de la economía provocó que se multiplicaran las voces críticas al nexo entre capitalismo liberal y democracia.

Para ilustrar lo anterior, Arditi utiliza la noción de *inclinaciones* de De Giovanni de la siguiente manera:

Para él, el movimiento obrero abrió un camino para la activación de otros lugares de enunciación política. Grupos de derechos humanos, colectivos de mujeres y un amplio abanico de organizaciones sociales demostraron que las inclinaciones políticas podían surgir a partir de otros sectores igualmente “no políticos”. (De Giovanni 1979, citado en Arditi, 2005, p. 234)

A estos espacios de enunciación se les dio el nombre *nuevos movimientos sociales*, los cuales canalizaron en la última década del siglo XX un conjunto de demandas que no encontraban lugar en los partidos; esto hizo cada vez más visible la desconfianza ciudadana en las instituciones, a un punto en que la situación se tornó irreversible. El nuevo milenio iniciaría con una ola de movilizaciones contra las políticas neoliberales implementadas por los gobiernos y contra la clase política en general. El diagnóstico era el mismo que el de los autores de la ingobernabilidad: la representación evidentemente estaba en crisis. La emergencia de nuevas instancias de participación, ampliaron —aunque no sin dificultades— los límites de la democracia, dando lugar a los actores de la sociedad civil.

Recientemente, Luna y Velasco (Luna, 2005; Luna y Velasco, 2017) han estudiado con mayor profundidad el segundo circuito, particularmente el protagonismo que han cobrado las asociaciones en la definición de las políticas públicas. Los autores observan que el fenómeno de insatisfacción se debe a que los partidos políticos ya no poseen la capacidad de expresar los puntos de vista de los ciudadanos. Paralelamente, ha habido una transformación de la identidad política social que no encaja en las organizaciones clásicas —barrios, sindicatos y organizaciones profesionales— las cuales son incapaces de integrar individuos y estructurar relaciones sociales. En consecuencia, el eje tradicional —ciudadanos, representantes formales y agencias gubernamentales— ha perdido el monopolio de la formulación de la política, pues ahora intervienen más actores en la toma de decisiones: la sociedad civil, el sector empresarial y la esfera transnacional.

Por último, la salida "desde afuera" elimina la circunscripción de la política al ámbito de lo doméstico. Por un lado, se distancia del pensamiento liberal al incorporar vínculos y dinámicas que exceden las fronteras nacionales, y que no son usualmente consideradas parte de la política. Para el autor, este pensamiento conlleva otra premisa igualmente equivocada: que las relaciones internacionales son materia exclusiva de los Estados-Nación. Para contrarrestar esta concepción estado-céntrica, argumenta que deben incorporarse las dimensiones de supra (nacional, estatal o gubernamental) y trans (nacional o fronterizo). Al hacerlo, considera tanto a las instituciones internacionales —como la Unión Europea, el MERCOSUR y la Organización de Naciones Unidas— como a una gran heterogeneidad de actores transnacionales —entre ellos, organizaciones no gubernamentales y redes de organizaciones sociales—. Así, la cartografía de la política se expande y la jaula de la territorialidad vuelve a ser desafiada. Para fundamentar dicha mirada Ardití (2005; 2011) recupera los aportes de Keohane y Nye (1988)⁷. En particular, le interesa su mirada sobre la construcción de la política internacional a través de canales múltiples que abarcan una gran diversidad de agendas y actores.

Ahora bien, respecto a las salidas encontramos que efectivamente todas ellas prueban la hipótesis de que ha habido democracia sin representación. Sin embargo, existen algunas cuestiones que no terminan de quedar del todo claras. A simple vista podemos observar que existe una superposición de los niveles del archipiélago: la salida "desde arriba" y "desde abajo" conforman también el segundo circuito de la ciudadanía, mientras que la "salida desde afuera" el tercero. Asimismo, las salidas son lugares hacia los que se ha extendido el arco migratorio de la política. Esto no es tanto un problema, pero agrega complejidad a la idea del archipiélago.

C. El escenario actual posliberal

Una vez analizadas las salidas de la representación de la democracia liberal, resta indagar en la hipótesis del posliberalismo como lectura de la política contemporánea. La premisa de la que parte Ardití (2005) es astuta cuando identifica que lo que está cambiando no es la

⁷ El libro *Poder e Interdependencia* fue considerado disruptivo en el campo de las Relaciones Internacionales, ya que hasta entonces dicho estudio se circunscribía al comportamiento de los Estados-Nación. En su obra también argumentan que, en condiciones de Interdependencia compleja, la acción militar no es conveniente. Por ese motivo, también son reconocidos por haber ampliado las fronteras de la política.

representación, como decía Manin (1997), sino la política misma, ello le permite arrastrar el debate al terreno de lo político, arenas aparentemente menos movedizas que las de la representación. Por supuesto, una lectura de la política contemporánea requiere de un gran esfuerzo, pues no se trata de una simple definición, sino del rastreo de sus nociones, características y desplazamientos que van desde el surgimiento del liberalismo hasta la configuración de nuestro escenario actual. Más que un concepto, se trata de una imagen para pensar la política posliberal: el archipiélago político. Antes de profundizar en las implicaciones que tiene esta propuesta, es importante retomar la idea del *devenir-otro* de la política para entender en dónde y cómo se configura el archipiélago político.

La idea del devenir-otro puede entenderse como un diagnóstico sobre la actualidad. Se describe como un terreno político cada vez más excéntrico y polifónico, donde han aparecido nuevas identidades y espacios de enunciación política que van más allá del formato liberal democrático. Esta proliferación de intercambios políticos, de acuerdo con Ardití (2005), no es una nueva fase del liberalismo, ni un reacomodo en la esfera de la representación para dar cabida a un campo político más vasto, como sugieren las versiones deliberativas de la representación democrática. Es la política misma la que está colonizando nuevos espacios de participación ciudadana como los movimientos sociales y el campo supranacional, de donde emerge un nuevo escenario, el archipiélago político.

La idea del archipiélago es una imagen particularmente interesante para poner en relieve los lugares hacia los que se ha ido desplazando la política. Cabe resaltar que hay un énfasis particular en el segundo nivel o circuito de la ciudadanía. Esto lo advierte desde el título de su libro *¿Democracia post-liberal? El espacio político de las asociaciones* (Arditi, 2005). Por ello no sorprende, como dice Velasco (2006), que la propuesta se enfoque en el análisis y definición del segundo circuito y su relación con el primero, dejando en un lugar complementario al tercero.

Antes de revisar a manera de conclusión algunas de las implicaciones del archipiélago político es importante aclarar el sentido del término posliberal. A pesar de lo provocativo que puede sonar, el prefijo *pos* de ninguna forma anuncia el fin del liberalismo. Ardití lo utiliza de dos maneras:

Como indicador que las demandas democráticas clásicas de empoderamiento ciudadano, concebidas en términos de quiénes tendrían

derecho a participar en procesos de designación de autoridades, se desplazan en otra dirección, por ejemplo, hacia el campo de las promesas incumplidas de la democracia, y se enuncian como demandas por el empoderamiento social de los ciudadanos; como síntoma de que el campo y alcance de la política incluyen pero a la vez rebasan el esquema liberal de la representación territorial dentro del Estado soberano, esto es, como síntoma de que el Estado no es el contenedor absoluto del espacio ciudadano o de la política misma. (Arditi, 2007, p. 128).

Por lo tanto, posliberal no es una ruptura con un proceso histórico, ni sugiere el fin del liberalismo, ni del sistema electoral y los partidos políticos. Se utiliza para señalar que el escenario actual de lo político excede la esfera de la representación liberal, así como las fronteras físicas del Estado.

IV. Conclusiones preliminares

Nuestro artículo ha recuperado aportes teóricos y conceptuales relevantes para repensar el vínculo complejo y dinámico entre democracia y representación. Con ese propósito, la primera sección presentó la narrativa estándar de la representación liberal, cuyos fundamentos se hallan en los argumentos de Pitkin (1985), Dahl (1989) y Manin (1997). Luego, hemos presentado otros autores que dialogan con estas ideas y desarrollan categorías para ampliar el campo de estudios dedicado al tema. En esa línea, hemos revisado tanto los modelos institucionales de representación democrática como algunos modelos alternativos. Estos últimos profundizan el marco interpretativo liberal, e indagan tanto en la definición de representación como en su ampliación hacia ámbitos no electorales, con la incorporación de nuevos representantes políticos.

A partir de este esquema, se propone invertir la pregunta que ordena los debates sobre el tema y cuestionarse si existe la democracia sin representación. Para responder este interrogante, hemos desarrollado con detenimiento la propuesta de la política posliberal de Arditi (2005; 2007; 2011). Consideramos que esta innovadora y controversial lectura de la política contemporánea constituye una de las críticas más robustas al modelo de la democracia representativa, pues desafía la hegemonía de la representación territorial, que es el corazón del liberalismo. Sin embargo, uno de los límites reconocidos es que, si bien existe

una definición de los términos posliberalismo, devenir-otro, archipiélago, niveles o circuitos, también presentan cierta correlatividad, por lo que se puede caer en el peligro de intercambiar sus usos.

Finalmente, hay que recordar que el autor reconoce que algunos de los elementos de su propuesta tienen el carácter de hipótesis, por lo tanto, sería enriquecedor que el campo de la representación y la democracia profundice sobre estas cuestiones y discuta a partir de ellas. En esa línea, el desbalance de los niveles más que un problema puede ser una herramienta potente para estudios empíricos de las interacciones de movimientos sociales, organizaciones de la sociedad civil, grupos de presión, y demás actores de la sociedad civil en la arena político electoral; y a su vez, una oportunidad interesante para el desarrollo del circuito de la arena global y la caracterización de relaciones supranacionales.

Referencias bibliográficas

- Abal Medina, Juan Manuel (2004). *La muerte y la resurrección de la representación política*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Arditi, Benjamín (1995). Rastreado lo político. *Revista de estudios políticos*, (87), pp. 333-351.
- Arditi, Benjamín (2005). El devenir-otro de la política: un archipiélago post-liberal. En Benjamín Arditi (ed.). *¿Democracia post-liberal? El espacio político de las asociaciones* (pp. 219-248). Barcelona: Anthropos Editorial.
- Arditi, Benjamín (2007). Ciudadanía de geometría variable y empoderamiento social: una propuesta. En Fernando Calderón (ed.). *Ciudadanía y desarrollo humano* (pp. 123-148). Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Arditi, Benjamín (2011). El reencantamiento de la política como espacio de participación ciudadana. En Martín Hoopenhayn y Ana Sojo (comps.). *Sentido de pertenencia en sociedades fragmentadas* (pp. 55-84). Buenos Aires: Siglo XXI.
- Cárdenas Eguiluz, Pablo (2018a). Representación democrática y reivindicaciones representativas: el caso de los 43 estudiantes de Ayotzinapa desaparecidos en México. En Contreras, Julio César y Willibald Sonnleitner (coords). *La democracia cuestionada. Representación política, comunicación y democracia*. Vol. I de *Las ciencias sociales y la*

- agenda nacional. Reflexiones y propuestas desde las Ciencias Sociales* (pp. 379-398). Cadena Roa, Jorge, Miguel Aguilar Robledo y David Eduardo Vázquez Salguero, coords. México: COMECOSO. <https://www.comecso.com/ciencias-sociales-agenda-nacional/cs/article/view/775/40>
- Cárdenas Eguiluz, Pablo (2018b). *Representación democrática y reivindicaciones representativas: el caso de los 43 normalistas de Ayotzinapa desaparecidos en México, 2014*. (Tesis de Maestría). Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. Memoria Académica. <http://mora.repositorioinstitucional.mx/jspui/handle/1018/409>
- Cejudo, Guillermo Miguel (2011). *Nueva gestión pública*. México: Siglo XXI Editores.
- Dahl, Robert (1989). *Democracy and its Critics*. Yale: Yale University Press.
- Hobbes, Thomas (1980). *Leviatán: o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil* [1651]. México: Fondo de Cultura Económica.
- Kelsen, Hans (1980). Formación de la voluntad en la democracia moderna. En *Teoría y sociología críticas de los partidos políticos* (pp. 197-204). Barcelona: Anagrama.
- Keohane, Robert y Nye, Joseph (1988). *Poder e interdependencia. La Política Mundial de Transición*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- Lefort, Claude (1990). Democracia y advenimiento de un lugar vacío. En *La invención democrática* (pp. 187-193). Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.
- Lefort, Claude (1991). La cuestión de la democracia. En *Ensayos sobre lo político* (pp. 17-29). México: Universidad de Guadalajara.
- Luna, Matilde (2005). Las redes de acción pública: ¿Un nuevo 'circuitito' de la ciudadanía? En Benjamín Arditi (ed.) *¿Democracia post-liberal? El espacio político de las asociaciones* (pp. 105-140). Barcelona: Anthropos Editorial.
- Luna, Matilde y Velasco, José Luis (2017). *Complex Associative Systems: Cooperation amid Diversity*. México: ISS UNAM.
- Macpherson, Crawford Brough (1968). *La realidad democrática*. Barcelona: Editorial Fontanella.
- Manin, Bernard (1997). *The Principles of Representative Government*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Manin, Bernard, Przeworski, Adam, y Stokes, Susan (1999). Elections and Representation. En Adam Przeworski, Susan Stokes, y Bernard Manin (Eds.), *Democracy, Accountability and*

- Representation* (pp. 29-55). Cambridge: Cambridge University Press.
- Mansbridge, Jane (2003). Rethinking Representation. *American Political Science Review*, 97(4), pp. 515-528.
- Mansbridge, Jane (2011). Clarifying the Concept of Representation. *American Political Science Review*, 105(3), pp. 621-630.
- Monsiváis Carrillo, Alejandro. (2013). Repensando la relación entre democracia y representación: algunas propuestas para ampliar el canon democrático. *Perfiles latinoamericanos*, 21(41), pp. 45-69.
- Offe, Claus (1988). *Democracy and political theory*. Cambridge: Polity Press.
- Offe, Claus (1992). *Partidos políticos y nuevos movimientos sociales*. Madrid: Editorial Sistema.
- Pitkin, Hanna (1967). *The Concept of Representation*. Berkeley, CA: University of California Press.
- Rehfeld, Andrew (2006). Towards a General Theory of Political Representation. *The Journal of Politics*, 68(1), pp. 1-21.
- Rousseau, Jean Jacques (2005). *El contrato social. Discursos [1751]*. Buenos Aires: Editorial Losada.
- Saward, Michael. (2006). "The representative claim". *Contemporary Political Theory*, 5 (3), pp. 297-318.
- Schmitt, Carl (1991). *El concepto de lo político*. Madrid: Alianza Editorial.
- Schmitter, Philippe (1992). *Teoría del neocorporativismo: ensayos de Philippe C. Schmitter*. México: Universidad de Guadalajara.
- Schmitter, Philippe (2005). Un posible esbozo de una democracia "post-liberal". En Benjamín Ardití (ed.) *¿Democracia post-liberal? El espacio político de las asociaciones* (pp. 249-263). Barcelona: Anthropos Editorial.
- Urbinati, Nadia, y Warren, Mark (2008). The Concept of Representation in Contemporary Democratic Theory. *Annual Review of Political Science*, 11, pp. 387-412.
- Velasco, José Luis (2006). Benjamín Ardití, coord., *¿Democracia post-liberal? el espacio político de las asociaciones*. *Revista Mexicana de Sociología*, 68(4), pp. 787-190.